

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona cuatro de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00181-00
Demandante: LUIS ALEJANDRO AVENDAÑO PEÑALOZA Y OTROS
Causante: OLGA SOFIA HERNÁNDEZ CAÑAS
Proceso: SUCESIÓN

Subsanada en debida forma se procederá a la admisión de la demanda de la referencia por reunir a cabalidad los requisitos contemplados en los Artículos 82, 83 y 84 del C.G.P.

Por lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar abierto y radicado en este Despacho Judicial el proceso de sucesión intestada de la causante **OLGA SOFIA HERNÁNDEZ CAÑAS** quien se identificó con C.C. No. 27.788.667 fallecida en este municipio el día 8 de abril de 2020, siendo la ciudad de Pamplona el asiento de sus negocios y de manera simultánea la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL con el señor LUIS ALEJANDRO AVENDAÑO PEÑALOZA.

SEGUNDO: Reconocer como interesado en calidad de compañero permanente de la causante al señor LUIS ALEJANDRO AVENDAÑO PEÑALOZA, y a los señores JHONATAN STIVE y ANDERSON SMITH AVENDAÑO HERNANDEZ, en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

TERCERO: Tramitar el proceso por el procedimiento señalado en el Art. 487 y ss del C.G.P.

CUARTO: Notificar de la demanda al señor SADY ALBERTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ para los efectos previstos en el Art. 492 del C.G.P.

QUINTO: Por edicto emplácese a quienes se crean con derecho a intervenir en estos trámites que conjuntamente se liquidan de conformidad al Art. 19 del Decreto 2213 de 2022.

SEXO: Informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre la apertura de este proceso. Líbrese la comunicación respectiva.

SEPTIMO: Decretar diligencia de inventarios y avalúos de bienes y acreencias de esta sucesión para lo cual se fijará fecha y hora con posterioridad.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 5 de octubre de 2022</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 4 de octubre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 042 publicado el día de hoy.</p> <p>ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Liliana Rodríguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2253a8bd27bf7ca7501b650b66c5da3db634361ee2f8d12efebbf274369536**

Documento generado en 04/10/2022 07:28:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>